

INFORME SOBRE EL CASO "TEJEDURIAS NAIBERGER S.A."

En el marco de la CONCILIACION LABORAL OBLIGATORIA dictada por el Ministerio de Trabajo de C.A.B.A., se llevó a cabo la audiencia del día 12/12/2016 en que estaban citadas las partes involucradas en este diferendo.

Allí, la empresa, no aportó ninguna propuesta para la resolución del conflicto, informando que había recibido un nuevo embargo por parte de AFIP, manteniendo SOIVA, con firmeza, su postura respecto a los derechos de los trabajadores y a la ajenidad de los mismos, en este nuevo problema de TEJEDURIAS NAIBERGER S.A.

Ante esta situación, la empresa manifestó que continuará pagando la totalidad de los salarios de todos los trabajadores por fuera del sistema bancario, y que las vacaciones seguirán su curso, tal como ya fueran notificadas.

Por la falta de propuestas de la empresa, y así los hechos narrados, el Ministerio de Trabajo de C.A.B.A. decretó una nueva fecha de audiencia para el día 22/12/2016 a las 10:00 hs. para continuar con la Conciliación dictada, tratando de encontrar una solución pacífica a este conflicto.

Afiliados, el SOIVA en concordancia con UCI, continúa al frente de las tratativas, en representación de los trabajadores de TEJEDURIAS NAIBERGER S.A., motivo por el cual seguirá luchando en defensa de los derechos de todos los trabajadores, tal como lo hace desde su fundación.